
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2018**

PARTIDA 11

**MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	1.795.883.161	10.421.133	1.785.462.028
05	Transferencias Corrientes	10.618.936	10.346.607	272.329
06	Rentas de la Propiedad	13.773.986	-	13.773.986
07	Ingresos de Operación	535.249.042	-	535.249.042
08	Otros Ingresos Corrientes	39.349.464	-	39.349.464
09	Aporte Fiscal	1.161.741.047	-	1.161.741.047
10	Venta de Activos No Financieros	4.243.264	-	4.243.264
11	Venta de Activos Financieros	6.216.600	-	6.216.600
12	Recuperación de Préstamos	20.077.547	-	20.077.547
13	Transferencias para Gastos de Capital	74.526	74.526	-
15	Saldo Inicial de Caja	4.538.749	-	4.538.749
	GASTOS	1.795.883.161	10.421.133	1.785.462.028
21	Gastos en Personal	1.192.791.572	-	1.192.791.572
22	Bienes y Servicios de Consumo	328.388.800	-	328.388.800
23	Prestaciones de Seguridad Social	3.391.635	-	3.391.635
24	Transferencias Corrientes	33.212.331	10.346.607	22.865.724
25	Integros al Fisco	73.751.563	-	73.751.563
26	Otros Gastos Corrientes	618.798	-	618.798
29	Adquisición de Activos No Financieros	27.873.687	-	27.873.687
30	Adquisición de Activos Financieros	67.742.999	-	67.742.999
31	Iniciativas de Inversión	4.177.030	-	4.177.030
32	Préstamos	3.020.677	-	3.020.677
33	Transferencias de Capital	41.529.941	74.526	41.455.415
34	Servicio de la Deuda	8.023.294	-	8.023.294
35	Saldo Final de Caja	11.360.834	-	11.360.834

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".

Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Defensa del Congreso Nacional acerca de la situación del personal administrativo, profesional y civil y de sus variaciones de ingreso, como es el caso de las asignaciones de zona.

A más tardar, el día 29 de diciembre del año 2017, cada rama de las Fuerzas Armadas remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2018, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada.

Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de cada centro de formación de cada rama de las Fuerzas Armadas. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos

y retiros de las instituciones. De esta actualización mensual se enviará informe dentro de los primeros 5 días hábiles al término de cada mes. Por último, cada rama de las Fuerzas Armadas deberá informar trimestralmente, 5 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del número de funcionarios, de meses pagados y detalle del gasto efectuado en conformidad sobre las normas de retiros temporales y permanentes según establezca la legislación chilena. Todo lo anterior, será enviado a través del Ministerio de Defensa Nacional conforme las normas legales vigentes.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 2.494.575 miles.

03 Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal, incluyendo al personal de dotación de las Fuerzas Armadas.

04 Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	194.560	4.392	190.168
05	Transferencias Corrientes	4.392	4.392	-
08	Otros Ingresos Corrientes	8.624	-	8.624
09	Aporte Fiscal	188.258	-	188.258
11	Venta de Activos Financieros	-9.564	-	-9.564
12	Recuperación de Préstamos	2.850	-	2.850
	GASTOS	194.560	4.392	190.168
21	Gastos en Personal	50.745	-	50.745
22	Bienes y Servicios de Consumo	124.827	-	124.827
23	Prestaciones de Seguridad Social	155	-	155
24	Transferencias Corrientes	13.183	4.392	8.791
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.800	-	2.800
32	Préstamos	2.850	-	2.850

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Ejército de Chile	Organismos de Salud del Ejército	Organismos de Industria Militar	Armada de Chile	Dirección General del Territorio Marítimo	Dirección de Sanidad
	INGRESOS	548.337.334	76.727.622	5.359.351	376.268.278	105.227.436	75.237.802
05	Transferencias Corrientes	2.120.044	1.370.701	29.625	1.959.580	-	-
06	Rentas de la Propiedad	-	380.595	332.802	-	-	5.763
07	Ingresos de Operación	-	66.961.140	4.983.586	-	100.289.490	66.889.270
08	Otros Ingresos Corrientes	3.245.010	1.038.183	-	-	185.048	379.762
09	Aporte Fiscal	531.255.961	-	-	373.139.685	-	-
10	Venta de Activos No Financieros	4.194.336	-	13.338	-	-	-
11	Venta de Activos Financieros	6.216.600	-	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	1.302.677	6.977.003	-	1.169.013	1.099.004	7.099.922
13	Transferencias para Gastos de Capital	2.706	-	-	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	-	-	-	-	3.653.894	863.085
	GASTOS	548.337.334	76.727.622	5.359.351	376.268.278	105.227.436	75.237.802
21	Gastos en Personal	467.091.944	40.613.017	3.237.585	306.682.749	19.320.439	28.133.425
22	Bienes y Servicios de Consumo	73.316.119	28.925.942	1.578.129	62.393.113	37.904.780	40.843.533
23	Prestaciones de Seguridad Social	544.843	156.515	69.587	81.263	-	305.725
24	Transferencias Corrientes	4.657.325	-	11.138	4.700.485	745.902	-
25	Integros al Fisco	-	-	44.607	-	27.424	612.932
26	Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	11.445
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.418.783	1.546.354	408.350	1.241.655	1.051.862	2.793.242
30	Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	30.842.471	-
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	3.983.679	-
32	Préstamos	1.302.677	-	-	1.169.013	-	-
33	Transferencias de Capital	5.643	-	-	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	-	5.485.794	-	-	-	2.537.500
35	Saldo Final de Caja	-	-	9.955	-	11.350.879	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
Partida : Ministerio de Defensa Nacional
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Fuerza Aérea de Chile	Organismos de Salud de la Facha	Dirección General de Movilización Nacional	Instituto Geográfico Militar	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
	INGRESOS	220.497.394	34.744.727	6.635.637	4.423.230	6.454.146
05	Transferencias Corrientes	2.233.326	1.152.616	77.267	26.751	745.902
06	Rentas de la Propiedad	-	35.590	7.298	-	-
07	Ingresos de Operación	3.189.658	31.287.968	4.872.934	1.819.231	441.303
08	Otros Ingresos Corrientes	898.517	944.103	10.123	13.541	74.714
09	Aporte Fiscal	213.629.969	-	1.668.015	2.218.027	5.179.523
10	Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
11	Venta de Activos Financieros	-	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	474.104	1.324.450	-	345.680	12.704
13	Transferencias para Gastos de Capital	71.820	-	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	-	-	-	-	-
	GASTOS	220.497.394	34.744.727	6.635.637	4.423.230	6.454.146
21	Gastos en Personal	185.282.244	15.220.278	1.534.593	2.563.963	2.781.083
22	Bienes y Servicios de Consumo	28.097.180	18.625.944	1.410.069	1.456.708	2.120.633
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	134.359	-	14.291	-
24	Transferencias Corrientes	3.743.958	-	3.563.468	-	2.436
25	Integros al Fisco	-	29.954	-	11.298	10.557
26	Otros Gastos Corrientes	-	30.291	-	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.693.074	703.901	124.801	376.970	1.539.437
30	Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-
32	Préstamos	474.104	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	1.206.834	-	2.706	-	-
34	Servicio de la Deuda	-	-	-	-	-
35	Saldo Final de Caja	-	-	-	-	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

Partida : Ministerio de Defensa Nacional

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Dirección General de Aeronáutica Civil	Servicio Aerofotogramétrico de la Fach	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Subsecretaría de Defensa	Estado Mayor Conjunto
	INGRESOS	299.415.685	2.896.840	14.925.121	4.436.675	14.295.883
05	Transferencias Corrientes	-	349.122	59.655	16.039	478.308
06	Rentas de la Propiedad	13.011.938	-	-	-	-
07	Ingresos de Operación	253.768.764	745.698	-	-	-
08	Otros Ingresos Corrientes	32.542.966	3.729	9.047	4.721	-
09	Aporte Fiscal	-	1.559.958	14.856.419	4.415.915	13.817.575
10	Venta de Activos No Financieros	35.590	-	-	-	-
11	Venta de Activos Financieros	-	-	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	56.427	216.563	-	-	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	-	-	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	-	21.770	-	-	-
	GASTOS	299.415.685	2.896.840	14.925.121	4.436.675	14.295.883
21	Gastos en Personal	106.581.292	956.129	9.261.687	2.866.077	665.067
22	Bienes y Servicios de Consumo	26.087.663	1.523.481	2.347.539	608.056	1.149.911
23	Prestaciones de Seguridad Social	205.442	13.980	1.865.630	-	-
24	Transferencias Corrientes	1.358.733	8.874	1.055.761	903.588	12.460.663
25	Integros al Fisco	73.013.694	1.097	-	-	-
26	Otros Gastos Corrientes	577.062	-	-	-	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	14.108.279	393.279	394.504	58.954	20.242
30	Adquisición de Activos Financieros	36.900.528	-	-	-	-
31	Iniciativas de Inversión	193.351	-	-	-	-
32	Préstamos	74.883	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	40.314.758	-	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	-	-	-	-	-
35	Saldo Final de Caja	-	-	-	-	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
Partida : Ministerio de Defensa Nacional
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Ejército de Chile	Armada de Chile	Fuerza Aérea de Chile	Estado Mayor Conjunto
	INGRESOS	27.760	74.062	79.253	13.485
05	Transferencias Corrientes	2.275	1.820	297	-
08	Otros Ingresos Corrientes	-	8.624	-	-
09	Aporte Fiscal	34.049	62.518	78.206	13.485
11	Venta de Activos Financieros	-9.564	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	1.000	1.100	750	-
	GASTOS	27.760	74.062	79.253	13.485
21	Gastos en Personal	16.715	21.432	12.119	479
22	Bienes y Servicios de Consumo	9.113	50.367	64.853	494
23	Prestaciones de Seguridad Social	148	-	7	-
24	Transferencias Corrientes	671	-	-	12.512
29	Adquisición de Activos No Financieros	113	1.163	1.524	-
32	Préstamos	1.000	1.100	750	-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército de Chile Ejército de Chile (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		548.337.334	27.760
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.120.044	2.275
	02	Del Gobierno Central		2.120.044	2.275
	002	Armada de Chile		5.918	
	006	Dirección General de Movilización Nacional		63.884	
	008	Fuerza Aérea de Chile		6.962	
	014	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		460.673	
	015	Fondo para Misiones de Paz - Estado Mayor Conjunto		169.830	2.275
	017	Red de Respaldo de Telecomunicaciones - ONEMI		265.528	
	020	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		1.147.249	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.245.010	
	99	Otros		3.245.010	
09		APORTE FISCAL		531.255.961	34.049
	01	Libre		531.255.961	34.049
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.194.336	
	01	Terrenos		4.194.336	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		6.216.600	-9.564
	03	Operaciones de Cambio		6.216.600	-9.564
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.302.677	1.000
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.302.677	1.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.706	
	02	Del Gobierno Central		2.706	
	002	Dirección General de Movilización Nacional		2.706	
		GASTOS		548.337.334	27.760
21		GASTOS EN PERSONAL	02	467.091.944	16.715
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	73.316.119	9.113
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		544.843	148
	01	Prestaciones Previsionales		544.843	148
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.657.325	671
	01	Al Sector Privado		968.162	365
	003	Becas		81.190	
	004	Premios y Otros		65.009	
	008	Bienestar Social		821.963	365
	02	Al Gobierno Central		1.609.160	
	002	Organismos de Salud del Ejército		1.363.900	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		54.446	
	005	Armada de Chile		1.149	
	007	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		19.684	
	008	Estado Mayor Conjunto		104.644	
	009	Subsecretaría de Defensa		8.961	
	011	Organismos de Industria Militar		29.625	
	012	Instituto Geográfico Militar		26.751	
	03	A Otras Entidades Públicas		48.001	
	230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		48.001	
	04	A Empresas Públicas no Financieras		2.032.002	306
	229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		2.032.002	306

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.418.783	113
	03	Vehículos		293.459	
	04	Mobiliario y Otros		595.343	7
	05	Máquinas y Equipos		99.234	5
	06	Equipos Informáticos		126.084	98
	07	Programas Informáticos		157.317	3
	99	Otros Activos no Financieros		147.346	
32		PRÉSTAMOS		1.302.677	1.000
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.302.677	1.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.643	
	03	A Otras Entidades Públicas		5.643	
	001	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		5.643	

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero del año 2018, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar “Del Libertador Bernardo O’Higgins” y Escuela de Suboficiales “Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar.
- 02 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 03 Incluye :
– \$ 1.402.651 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
– Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar “Del Libertador Bernardo O’Higgins” y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud del Ejército
Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		76.727.622
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.370.701
	01	Del Sector Privado		6.801
	001	Donaciones		6.801
	02	Del Gobierno Central		1.363.900
	002	Ejército de Chile		1.363.900
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		380.595
	01	Arriendo de Activos No Financieros		380.595
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		66.961.140
	01	Venta de Bienes		280.874
	02	Venta de Servicios		66.680.266
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.038.183
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.966
	99	Otros		1.027.217
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		6.977.003
	10	Ingresos por Percibir		6.977.003
		GASTOS		76.727.622
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	40.613.017
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	28.925.942
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		156.515
	01	Prestaciones Previsionales		156.515
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.546.354
	04	Mobiliario y Otros		16.434
	05	Máquinas y Equipos		735.699
	06	Equipos Informáticos		501.346
	07	Programas Informáticos		290.761
	99	Otros Activos no Financieros		2.114
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.485.794
	07	Deuda Flotante		5.485.794

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Militar de Santiago.
 - Hospital Militar del Norte.
 - Central Odontológica del Ejército.
 - Centro Clínico Militar "Arica".
 - Centro Clínico Militar "Iquique".
 - Centro Clínico Militar "Concepción".
 - Centro Clínico Militar "Valdivia".
 - Centro Clínico Militar "Coyhaique".
 - Centro Clínico Militar "Punta Arenas".
 - Centro Médico Militar "Cordillera".
 - Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins".
 - Centro Médico Militar "Maipú".
 - Centro Médico Militar "Santiago Centro".

- Centro Médico Militar “San Bernardo”.
 - Centro Médico Militar “Rancagua”.
 - Centro Odontológico Militar “La Reina”.
 - Centro Odontológico Militar “Inés de Suárez”.
 - Centro de Rehabilitación Infantil del Ejército.
 - Enfermerías Regimentarias y Clínicas Odontológicas Regimentarias.
- 02 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 66.948
 - b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 8.429.173
- 03 Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la Ley N° 20.285.
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 123.644
- 05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Industria Militar
Organismos de Industria Militar (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.359.351
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.625
	02	Del Gobierno Central		29.625
	001	Ejército de Chile		29.625
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		332.802
	01	Arriendo de Activos No Financieros		332.802
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.983.586
	02	Venta de Servicios		4.983.586
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.338
	03	Vehículos		13.338
		GASTOS		5.359.351
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.237.585
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.578.129
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		69.587
	01	Prestaciones Previsionales		69.587
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.138
	01	Al Sector Privado		430
	004	Premios y Otros		430
	07	A Organismos Internacionales		10.708
	001	Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego		10.708
25		INTEGROS AL FISCO		44.607
	01	Impuestos		44.607
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		408.350
	03	Vehículos		100.382
	04	Mobiliario y Otros		9.119
	05	Máquinas y Equipos		181.648
	06	Equipos Informáticos		60.935
	07	Programas Informáticos		56.266
35		SALDO FINAL DE CAJA		9.955

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
 - Instituto de Investigación y Control del Ejército.
 - Comando de Industria Militar e Ingeniería.
- 02 Incluye :
 - a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 62.183
 - En el exterior, en Miles de \$ 97.031
 - b) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 6
 - Miles de \$ 80.631
- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 68.194

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Armada de Chile
Armada de Chile (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 05

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$	
05		INGRESOS		376.268.278	74.062	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.959.580	1.820	
	02	Del Gobierno Central		1.959.580	1.820	
	005	Ejército de Chile		1.149		
	015	Fondo para Misiones de Paz - Estado Mayor Conjunto		108.748	1.820	
	017	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		1.849.683		
	08	OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624	
	99	Otros			8.624	
	09	APORTE FISCAL		373.139.685	62.518	
	01	Libre		373.139.685	62.518	
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.169.013	1.100	
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.169.013	1.100	
		GASTOS		376.268.278	74.062	
21		GASTOS EN PERSONAL	02	306.682.749	21.432	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	62.393.113	50.367	
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		81.263		
	01	Prestaciones Previsionales		81.263		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.700.485		
	01	Al Sector Privado		82.957		
	005	Atenciones Médicas		4.379		
	008	Clubes		78.578		
	02	Al Gobierno Central		250.125		
	004	Ejército de Chile		5.918		
	007	Estado Mayor Conjunto		226.270		
	010	Dirección General de Movilización Nacional		17.937		
	03	A Otras Entidades Públicas		4.367.403		
	243	Bienestar Social		1.753.807		
	244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada		2.613.596		
	29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.241.655	1.163
		03	Vehículos		261.938	
		04	Mobiliario y Otros		233.206	7
		05	Máquinas y Equipos		210.045	1.112
		06	Equipos Informáticos		303.655	16
	07	Programas Informáticos		232.811	28	
32		PRÉSTAMOS		1.169.013	1.100	
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.169.013	1.100	

GLOSAS :

01 En el mes de enero del año 2018, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria,

incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.

02 En moneda extranjera :

Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

03 Incluye :

– \$ 167.991 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General del Territorio Marítimo
Dirección General del Territorio Marítimo (01, 04, 05)

PARTIDA : 11
CAPÍTULO : 07
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		105.227.436
		INGRESOS DE OPERACIÓN		100.289.490
	02	Venta de Servicios		100.289.490
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		185.048
	99	Otros		185.048
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.099.004
	10	Ingresos por Percibir		1.099.004
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.653.894
		GASTOS		105.227.436
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.320.439
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	37.904.780
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		745.902
	02	Al Gobierno Central		745.902
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		745.902
25		INTEGROS AL FISCO		27.424
	01	Impuestos		27.424
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.051.862
	03	Vehículos		105.208
	04	Mobiliario y Otros		51.732
	05	Máquinas y Equipos		542.595
	06	Equipos Informáticos		28.090
	07	Programas Informáticos		324.237
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		30.842.471
	01	Compra de Títulos y Valores		30.842.471
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		3.983.679
	02	Proyectos		3.983.679
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.350.879

GLOSAS :

- 01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal a contrata 1.215
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional, en Miles de \$ 901.120
- En el exterior, en Miles de \$ 296.296
- c) Convenios con personas naturales
- N° de personas 242
- Miles de \$ 539.200
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 94.202
- 04 Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes

Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.

- 05 Incluye \$ 2.557.605 miles para financiar 10 operaciones anuales de vigilancia y fiscalización contra la pesca ilegal a lo largo del territorio nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección de Sanidad
Dirección de Sanidad (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 08

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		75.237.802
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.763
	03	Intereses		5.763
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		66.889.270
	01	Venta de Bienes		5.998.225
	02	Venta de Servicios		60.891.045
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		379.762
	99	Otros		379.762
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		7.099.922
	10	Ingresos por Percibir		7.099.922
15		SALDO INICIAL DE CAJA		863.085
		GASTOS		75.237.802
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	28.133.425
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	40.843.533
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		305.725
	01	Prestaciones Previsionales		305.725
25		INTEGROS AL FISCO		612.932
	01	Impuestos		612.932
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11.445
	01	Devoluciones		11.445
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.793.242
	03	Vehículos		48.222
	04	Mobiliario y Otros		156.100
	05	Máquinas y Equipos		2.068.938
	06	Equipos Informáticos		448.425
	07	Programas Informáticos		71.557
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.537.500
	07	Deuda Flotante		2.537.500

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Naval de Viña del Mar.
 - Hospital Naval de Talcahuano.
 - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
 - Hospital Naval de Puerto Williams.
 - Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.
 - Central Odontológica de Talcahuano.
 - Central Odontológica de Punta Arenas.
 - Central de Atención Primaria de Salud de la Armada.
 - Policlínico Naval de Iquique.
 - Policlínico Naval de Santiago.
 - Policlínico Naval de Puerto Montt.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Iquique.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano.

- Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas.
 - Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.
- 02 Incluye :
- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 101.930
 - b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 2.056.715
- 03 La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la Ley N° 20.285.
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 219.676
- 05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fuerza Aérea de Chile
Fuerza Aérea de Chile (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 09

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		220.497.394	79.253
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.233.326	297
	02	Del Gobierno Central		2.233.326	297
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		70.753	
	012	Fondo para Misiones de Paz - Estado Mayor Conjunto		35.870	297
	014	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		2.126.703	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.189.658	
	02	Venta de Servicios		3.189.658	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		898.517	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		95.628	
	99	Otros		802.889	
09		APOORTE FISCAL		213.629.969	78.206
	01	Libre		213.629.969	78.206
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		474.104	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		474.104	750
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		71.820	
	02	Del Gobierno Central		71.820	
	002	Dirección General de Aeronáutica Civil		71.820	
		GASTOS		220.497.394	79.253
21		GASTOS EN PERSONAL	02	185.282.244	12.119
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	28.097.180	64.853
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			7
	01	Prestaciones Previsionales			7
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.743.958	
	01	Al Sector Privado		714.904	
	004	Premios y Otros		81.347	
	009	Medicina Curativa		603.852	
	021	Becas		29.705	
	02	Al Gobierno Central		1.708.027	
	001	Ejército de Chile		6.962	
	002	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH		349.122	
	004	Organismos de Salud de la FACH		1.152.616	
	009	Estado Mayor Conjunto		147.394	
	010	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		39.971	
	011	Subsecretaría de Defensa		7.078	
	012	Dirección General de Movilización Nacional		4.884	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.321.027	
	243	Bienestar Social		1.321.027	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.693.074	1.524
	03	Vehículos		796.541	589
	04	Mobiliario y Otros		80.622	5
	05	Máquinas y Equipos		219.558	914
	06	Equipos Informáticos		441.903	10
	07	Programas Informáticos		92.812	6
	99	Otros Activos no Financieros		61.638	
32		PRÉSTAMOS		474.104	750
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		474.104	750

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
33	03 070	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas Bienestar Social		1.206.834 1.206.834 1.206.834	

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero del año 2018, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación “Capitán Manuel Ávalos Prado” y la Escuela de Especialidades “Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
La Fuerza Aérea de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.
- 02 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 03 Incluye :
– \$ 234.392 miles y US\$ 800 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Organismos de Salud de la Fach Organismos de Salud de la Fach (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 11

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		34.744.727
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.152.616
	02	Del Gobierno Central		1.152.616
	002	Fuerza Aérea de Chile		1.152.616
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		35.590
	03	Intereses		35.590
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		31.287.968
	02	Venta de Servicios		31.287.968
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		944.103
	99	Otros		944.103
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.324.450
	10	Ingresos por Percibir		1.324.450
		GASTOS		34.744.727
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	15.220.278
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	18.625.944
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		134.359
	01	Prestaciones Previsionales		134.359
25		INTEGROS AL FISCO		29.954
	01	Impuestos		29.954
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		30.291
	01	Devoluciones		30.291
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		703.901
	04	Mobiliario y Otros		68.562
	05	Máquinas y Equipos		468.084
	06	Equipos Informáticos		107.873
	07	Programas Informáticos		59.382

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
 - Hospital FACH.
 - Central Odontológica de la FACH.
 - Centro de Medicina Aeroespacial de la FACH.
 - Red de Consultorios.
- 02 Incluye :
 - a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 19.591
 - b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 357.921
- 03 Los Organismos de Salud de la FACH deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la Ley N° 20.285.
- 04 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 34.862
- 05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Movilización Nacional
Dirección General de Movilización Nacional (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	18
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.635.637
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		77.267
	02	Del Gobierno Central		77.267
	002	Ejército de Chile		54.446
	004	Armada de Chile		17.937
	005	Fuerza Aérea de Chile		4.884
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.298
	99	Otras Rentas de la Propiedad		7.298
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.872.934
	02	Venta de Servicios		4.872.934
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.123
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.319
	99	Otros		2.804
09		APORTE FISCAL		1.668.015
	01	Libre		1.668.015
		GASTOS		6.635.637
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.534.593
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.410.069
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.563.468
	01	Al Sector Privado		1.306.628
	333	Programa de Incentivos Servicio Militar	04	1.306.628
	02	Al Gobierno Central		2.220.175
	001	Ejército de Chile		63.884
	003	Carabineros de Chile		2.156.291
	03	A Otras Entidades Públicas		36.665
	243	Bienestar Social		36.665
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		124.801
	04	Mobiliario y Otros		24.095
	05	Máquinas y Equipos		7.997
	06	Equipos Informáticos		55.494
	07	Programas Informáticos		37.215
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.706
	02	Al Gobierno Central		2.706
	002	Ejército de Chile		2.706

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	90
b)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	– En territorio nacional, en Miles de \$	69.236
	– En el exterior, en Miles de \$	52.203
c)	Convenios con personas naturales	
	– N° de personas	8
	– Miles de \$	15.414

- 03 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
– Miles de \$ 16.373
- 04 Incluye :
– \$ 666.390 miles para transporte de soldados conscriptos en zonas extremas.
– \$ 640.238 miles destinados a campañas de incentivo del Servicio Militar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Instituto Geográfico Militar
Instituto Geográfico Militar

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	19
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		4.423.230
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.751
	02	Del Gobierno Central		26.751
	003	Ejército de Chile		26.751
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.819.231
	01	Venta de Bienes		1.819.231
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		13.541
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.155
	99	Otros		7.386
09		APORTE FISCAL		2.218.027
	01	Libre		2.218.027
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		345.680
	10	Ingresos por Percibir		345.680
		GASTOS		4.423.230
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.563.963
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.456.708
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		14.291
	01	Prestaciones Previsionales		14.291
25		INTEGROS AL FISCO		11.298
	01	Impuestos		11.298
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		376.970
	04	Mobiliario y Otros		2.462
	05	Máquinas y Equipos		128.576
	06	Equipos Informáticos		27.702
	07	Programas Informáticos		218.230

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 190
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 45.433
 - En el exterior, en Miles de \$ 37.242
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 10
 - Miles de \$ 77.290
- 02 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 28.066

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico
de la Armada de Chile
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico
de la Armada de Chile

PARTIDA	: 11
CAPÍTULO	: 20
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.454.146
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		745.902
	02	Del Gobierno Central		745.902
	002	Dirección General del Territorio Marítimo		745.902
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		441.303
	01	Venta de Bienes		322.862
	02	Venta de Servicios		118.441
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		74.714
	99	Otros		74.714
09		APORTE FISCAL		5.179.523
	01	Libre		5.179.523
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		12.704
	10	Ingresos por Percibir		12.704
		GASTOS		6.454.146
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.781.083
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.120.633
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.436
	01	Al Sector Privado		2.436
	007	Bienestar Social		2.436
25		INTEGROS AL FISCO		10.557
	01	Impuestos		10.557
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.539.437
	03	Vehículos		56.430
	04	Mobiliario y Otros		29.721
	05	Máquinas y Equipos		828.027
	06	Equipos Informáticos		94.643
	07	Programas Informáticos		530.616

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 134
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 122.199
 - En el exterior, en Miles de \$ 52.466
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 22
 - Miles de \$ 110.553
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 48.561

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección General de Aeronáutica Civil (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 21

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		299.415.685
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		13.011.938
	01	Arriendo de Activos No Financieros		9.136.232
	03	Intereses		3.875.706
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		253.768.764
	02	Venta de Servicios		253.768.764
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.542.966
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.174.975
	04	Fondos de Terceros		487.118
	99	Otros		30.880.873
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		35.590
	03	Vehículos		34.460
	04	Mobiliario y Otros		1.130
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		56.427
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		56.427
		GASTOS		299.415.685
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	106.581.292
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	26.087.663
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		205.442
	01	Prestaciones Previsionales		205.442
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	1.358.733
	01	Al Sector Privado		1.121.377
	004	Premios y Otros		9.432
	007	Bienestar Social		1.025.005
	352	Clubes Aéreos		86.940
	02	Al Gobierno Central		70.753
	001	Fuerza Aérea de Chile		70.753
	07	A Organismos Internacionales		166.603
	001	Organismos Internacionales		166.603
25		INTEGROS AL FISCO		73.013.694
	01	Impuestos		3.239.049
	99	Otros Integros al Fisco		69.774.645
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		577.062
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		85.917
	04	Aplicación Fondos de Terceros		491.145
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	06	14.108.279
	03	Vehículos		652.901
	04	Mobiliario y Otros		301.479
	05	Máquinas y Equipos		10.719.861
	06	Equipos Informáticos		1.382.244
	07	Programas Informáticos		1.051.794
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		36.900.528
	99	Otros Activos Financieros		36.900.528
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		193.351
	02	Proyectos		193.351
32		PRÉSTAMOS		74.883
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		74.883

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.314.758
	01	Al Sector Privado		34.119.516
	002	Pagos a concesionarios aeroportuarios		34.119.516
	02	Al Gobierno Central		6.195.242
	001	Fuerza Aérea de Chile		71.820
	003	Reintegro IVA concesiones - MOP		6.123.422

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|-----------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 310 |
| 02 | Incluye : | |
| a) | Dotación máxima de personal | 4.304 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 78 funcionarios. | |
| b) | Horas extraordinarias año | |
| | – Miles de \$ | 4.981.649 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | – En territorio nacional, en Miles de \$ | 5.808.545 |
| | – En el exterior, en Miles de \$ | 1.397.816 |
| d) | Convenios con personas naturales | |
| | – N° de personas | 46 |
| | – Miles de \$ | 236.612 |
| 03 | La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de los recursos destinados al viático de faena. | |
| 04 | Incluye : | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | |
| | – Miles de \$ | 347.756 |
| | Se informarán trimestralmente a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento, según la Ley N° 18.575, en que hayan incurrido los departamentos de este Servicio, entregando detalles de los programas y entidades ejecutoras, y su adjudicación y personal capacitado. | |
| 05 | La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados. | |
| 06 | Durante el año 2018 la Dirección General de Aeronáutica Civil podrá realizar todos los actos administrativos que resulten necesarios para desarrollar proyectos orientados al desarrollo de la actividad aeronáutica del país, los que en su conjunto podrán comprometer hasta un total de \$ 5.241.026 miles, por sobre el gasto autorizado en este subtítulo, con cargo a presupuestos futuros. | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	22
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.896.840
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		349.122
	02	Del Gobierno Central		349.122
	002	Fuerza Aérea de Chile		349.122
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		745.698
	01	Venta de Bienes		745.698
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.729
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.389
	99	Otros		340
09		APORTE FISCAL		1.559.958
	01	Libre		1.559.958
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		216.563
	10	Ingresos por Percibir		216.563
15		SALDO INICIAL DE CAJA		21.770
		GASTOS		2.896.840
21		GASTOS EN PERSONAL	01	956.129
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.523.481
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		13.980
	01	Prestaciones Previsionales		13.980
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.874
	01	Al Sector Privado		8.874
	007	Bienestar Social		8.874
25		INTEGROS AL FISCO		1.097
	01	Impuestos		1.097
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		393.279
	03	Vehículos		24.019
	05	Máquinas y Equipos		208.003
	06	Equipos Informáticos		58.924
	07	Programas Informáticos		102.333

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 55
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 55.494
 - En el exterior, en Miles de \$ 17.409
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 10
 - Miles de \$ 60.454
- 02 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 23.294

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (01, 02)

PARTIDA	: 11
CAPÍTULO	: 23
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		14.925.121
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.655
		Del Gobierno Central		59.655
	005	Ejército de Chile		19.684
	010	Fuerza Aérea de Chile		39.971
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		9.047
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.955
	99	Otros		92
09		APORTE FISCAL		14.856.419
	01	Libre		14.856.419
		GASTOS		14.925.121
21		GASTOS EN PERSONAL	03, 04, 05, 09	9.261.687
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06, 07	2.347.539
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.865.630
	01	Prestaciones Previsionales		1.865.630
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.055.761
	01	Al Sector Privado		304.001
	004	Premios y Otros		2.939
	005	Bienestar Social		301.062
	02	Al Gobierno Central		460.673
	003	Ejército de Chile		460.673
	03	A Otras Entidades Públicas		291.087
	037	Defensa Civil	08	291.087
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		394.504
	04	Mobiliario y Otros		14.842
	05	Máquinas y Equipos		8.251
	06	Equipos Informáticos		76.831
	07	Programas Informáticos		294.580

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 4
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 337
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año 24.536
 – Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 72.869
 – En territorio nacional, en Miles de \$
 – En el exterior, en Miles de \$ 74.329

d) Convenios con personas naturales	
– N° de personas	55
– Miles de \$	1.312.259
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
– N° de personas	10
– Miles de \$	313.589
04 Incluye \$ 499.699 miles para el financiamiento de 21 profesionales contratados para finalizar en 2018 la tramitación del stock de expedientes de concesiones marítimas y acuícolas, ingresados hasta 2016, en el marco de la realización de labores asociadas con el Plan de Reforzamiento de la Inversión.	
05 Incluye \$ 71.397 miles para la contratación de tres funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.021.	
06 Incluye :	
a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
– Miles de \$	61.618
b) \$ 165.249 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.	
07 Incluye \$ 8.655 miles para los gastos de funcionamiento asociados a la aplicación del Artículo 48 del Decreto N° 2.226 del Ministerio de Justicia.	
08 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal. Incluye :	
Convenios con personas naturales	
– N° de personas	18
– Miles de \$	114.108
09 Incluye \$ 39.681 miles para la contratación de dos funcionarios asociados a la aplicación de la Ley N° 21.027, en el período 2018-2019.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Defensa Subsecretaría de Defensa (01, 02)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 24

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		4.436.675
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.039
	02	Del Gobierno Central		16.039
	003	Ejército de Chile		8.961
	004	Fuerza Aérea de Chile		7.078
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.721
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.721
09		APORTE FISCAL		4.415.915
	01	Libre		4.415.915
		GASTOS		4.436.675
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.866.077
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	608.056
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		903.588
	01	Al Sector Privado		118.222
	001	Becas		118.222
	03	A Otras Entidades Públicas		728.904
	001	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	05	728.904
	07	A Organismos Internacionales		56.462
	002	UNASUR		56.462
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		58.954
	06	Equipos Informáticos		17.442
	07	Programas Informáticos		41.512

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 3
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
La Subsecretaría de Defensa deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependen de ella.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 79
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional, en Miles de \$ 8.162
- En el exterior, en Miles de \$ 61.691
- c) Convenios con personas naturales
- N° de personas 9
- Miles de \$ 273.491
- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 7
- Miles de \$ 137.551
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 24.161

- 05 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal. Incluye :
- Convenios con personas naturales
 - N° de personas
 - Miles de \$

98
515.365

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Estado Mayor Conjunto Estado Mayor Conjunto (01)

PARTIDA : 11

CAPÍTULO : 25

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		14.295.883	13.485
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		478.308	
	02	Del Gobierno Central		478.308	
	002	Armada de Chile		226.270	
	003	Fuerza Aérea de Chile		147.394	
09	005	Ejército de Chile		104.644	
		APORTE FISCAL		13.817.575	13.485
	01	Libre		13.817.575	13.485
		GASTOS		14.295.883	13.485
21		GASTOS EN PERSONAL	02	665.067	479
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.149.911	494
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.460.663	12.512
	02	Al Gobierno Central		5.438.083	4.392
	005	Fondo para Misiones de Paz - Ejército de Chile		169.830	2.275
	006	Fondo para Misiones de Paz - Armada de Chile		108.748	1.820
	007	Fondo para Misiones de Paz - Fuerza Aérea de Chile		35.870	297
	012	Programa Antártico - Ejército de Chile		1.147.249	
	013	Programa Antártico - Armada de Chile		1.849.683	
	014	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile		2.126.703	
	03	A Otras Entidades Públicas		7.022.580	8.117
	037	Comando Conjunto Austral	03	264.999	
	041	Fondo para Misiones de Paz	04	2.399.825	7.336
	044	Centro Nacional de Desminado	05	4.061.207	188
	045	Comando Conjunto Norte	03	287.420	
	046	Programa de Cooperación Internacional en Centroamérica	06	9.129	593
	07	A Organismos Internacionales			3
	001	OTAN			3
	29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.242
04		Mobiliario y Otros		2.415	
07		Programas Informáticos		17.827	

GLOSAS :

01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.

El Estado Mayor Conjunto deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente.

02 Incluye :

a) Autorización máxima para gastos en viáticos

– En territorio nacional, en Miles de \$

84.845

– En el exterior, en Miles de US\$

479

b) Convenios con personas naturales	
– Nº de personas	51
– Miles de \$	580.890
03 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal.	
04 Estos recursos corresponden al financiamiento de los costos que demanden la preparación y participación de fuerzas chilenas en operaciones de carácter internacional; incluidos los costos de operación y de personal que requiera la ejecución del programa. Incluye :	
Convenios con personas naturales	
– Nº de personas	33
– Miles de \$	356.741
La administración de este Fondo, procedimiento de asignación de los recursos y demás normas de funcionamiento serán los establecidos en el Decreto Supremo Nº 40, de 18 de mayo de 2001, del Ministerio de Defensa Nacional, suscrito además por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda.	
Asimismo, el Estado Mayor Conjunto, deberá remitir en forma trimestral a la Dirección de Presupuestos el saldo de la cuenta en que se depositan los reembolsos por la participación de tropas chilenas en operaciones de paz.	
05 Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución de este Programa, incluidos los de personal. Asimismo, respecto de las víctimas de explosivos militares no explotados o abandonados y minas terrestres, se podrán financiar los copagos médicos luego de haberse utilizado el sistema de salud correspondiente, y una vez aplicados los beneficios de la Ley Nº 21.021, si correspondieren, y los traslados, alojamiento y alimentación asociados a la concurrencia al establecimiento de salud donde deban asistir para recibir la atención médica. Incluye :	
Convenios con personas naturales	
– Nº de personas	58
– Miles de \$	680.657
La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será informada trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran, como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas.	
Trimestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de civiles beneficiados con prestaciones pecuniarias o con evaluación pecuniaria en su condición de víctimas de minas antipersonal y municiones militares sin estallar y/o abandonadas, como asimismo, el presupuesto ejecutado para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2.200, de Guerra (R), de 2002.	
Trimestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del estado de cumplimiento y avance en desminado humanitario, certificación de procesos y programas de educación sobre riesgos de minas y municiones, indicando la nómina de programas ejecutados, la fecha de ejecución y el lugar de los mismos, y los recursos destinados para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 2.200, de Guerra (R), de 2002.	
Trimestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y	

Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en el proceso de desminado humanitario, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002.

- 06 Estos recursos corresponden al financiamiento de los costos que demande la participación de las fuerzas chilenas en programas de cooperación en Centroamérica, incluidos los costos de operación y de personal que requiera la ejecución del programa.